

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 16 de Marzo de 2010, por el cual el señor LINGUA EMILIANO GASTON DNI Nº 27.896.510 domiciliado en Calle General Paz Nº 767 de la localidad de General Deheza y la señora FANIN MARIA PAMELA DNI Nº 28.980.696, domiciliada en Calle General Paz Nº 767 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2136/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 05 ubicado en Calle Las Acacias Nº 344 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor LINGUA EMILIANO GASTON DNI Nº 27.896.510 y la señora FANIN MARIA PAMELA DNI Nº 28.980.696.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-